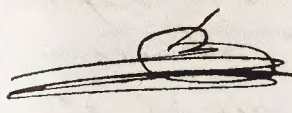


el Sr Pagan, y que al haber contratado con este, el Ayuntamiento la ejecucion de varias obras que por no haberlas hecho en totalidad es por lo que se han irrogado perjuicios, contrajo la obligacion de cumplir lo pactado y hasta en su concepto la de conservar dichas obras, puesto que forman parte de un cance que esta á su cargo.

Contraron los Señores Piqueras é Iñan Sanchez.

149

Diose lectura al convenio celebrado con el Sr Pagan, manifestando en seguida el Sr Presidente que no aparece que el Ayuntamiento se obligará á hacer nuevas obras; que si dicha Corporacion no ejecutó las obras estipuladas las hizo despues y todavia en mayor cantidad la Junta de Socorros, que no sé por tanto justificada la peticion del Sr Pagan y que de accederse á ella vendrian muchisimas otras reclamaciones que no podria desatender la Municipalidad.



Rectifican los Sres Soler y Lopez Gomez invitando en sus manifestaciones. Entró el Sr Bojart.

150

El Sr Garcia Alfo dice que la cuestion es dificil y compleja y que para saber si el Ayuntamiento cumplió lo pactado y tiene el deber de conservar las obras, debería estudiarse detenidamente el asunto por una Comision especial.

151

Propone el Sr Amaran en su vista que pase á una Comision compuesta de los Sres Concejales que sean Letrados, con cuya opinion indica el Sr Piqueras estar conforme añadiendo q pudiera

